Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0900

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

TEMUCO, 28 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015; y Resolución Exenta N° 015/16, de 16 de Enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°022 de 07 de marzo de 2017, de la Municipalidad de Carahue y Memorándum N°57 de 27 de marzo de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 09 de marzo de 2017, Oficio N°022 de fecha 07 de marzo del presente año del Sr. Alcalde de la Comuna de Carahue, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil OMILÉN KÚYEN código Nº9102014, por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil MI PRIMER PASO, código Nº9102009, por $500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código Nº9102013, por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CONEJITO BLANCO, código Nº9102010, por $500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil OMILÉN KÚYEN código Nº9102014, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código Nº9102012, por $1.000.000.- (un millón de pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código Nº9102013, por $623.094.- (seiscientos veintitrés mil noventa y cuatro pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código Nº9102012, por $623.094.- (seiscientos veintitrés mil noventa y cuatro pesos).

5.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código Nº9102013, por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS PECESITOS, código Nº9102031, por $400.000.- (cuatrocientos pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de Carahue, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9102009	$500.000.-	Cod.9102014
Cod. 9102010	$500.000.-	Cod. 9102013
Cod. 9102012	$1.000.000.-	Cod. 9102014
Cod. 9102012	$623.094.-	Cod. 9102013
Cod.9102031	$400.000.-	Cod. 9102013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/MAR/JDH/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Carahue
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.